


**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 02 de junio del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Curs/ Fecha	_____ /
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



Constitución Política de la República
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de Concejales y Alcaldes, por un periodo de cuatro años 2012 - 2016.

Decreto alcaldicio N° 11.659 de fecha 28/11/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

Según solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Sueldos del funcionario Sr. PEDRO ANDRES ADARO ARQUEROS.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N° 7239__ /

1.- AUTORIZASE, al Señor PEDRO ANDRES ADARO ARQUEROS, R.U.T. [REDACTED] Funcionario Prestador Servicios, a 2 Meses de Permiso Administrativo, sin Goce de Remuneraciones, correspondiente a junio del 2017 hasta julio del 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE



185883749BCB672110FD32664E5681DF